

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

5725 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 1996-2014, contra diversos preceptos de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 27 de mayo actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 1996-2014, promovido por el Parlamento de Cataluña contra el art. primero, apartados dos, tres, cinco, siete, ocho, nueve, diez, once, trece, catorce, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veintitrés, veinticinco, veintiocho, treinta y treinta y seis; disposiciones adicionales novena, apartado 1, undécima, decimoquinta y decimoséptima y disposiciones transitorias primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.